



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 47/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 46/2017 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.

Ac. 1057/2017. Aprobar el acta 46/2017 de la sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.

2.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

2.1. Autorización para interposición de recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Junta Superior de Hacienda correspondiente a la resolución de compensación 2016/000228.

Ac. 1058/2017. Autorizar la interposición de recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Junta Superior de Hacienda correspondiente a la resolución de compensación 2016/000228.

3.- RECURSOS HUMANOS

3.1 Contratación interina de sustitución de trabajador con reserva de puesto durante su situación de paternidad, Concejalía de Educación y Cultura.

Ac. 1059/2017. PRIMERO.- Contratar a D. (*), mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución, durante la situación de permiso de paternidad de D. (*) prestando servicio de Profesor de Piano, hasta la incorporación del titular del puesto.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al interesado así como al área de Educación y Cultura a los efectos oportunos.

4. CONTRATACIÓN.

4.1 Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios convocado para adjudicar el contrato de servicio de rutas de transporte escolar inferiores a tres kilómetros (4 lotes).

Ac. 1060/2017. 1º.- Declarar desierta la adjudicación de los lotes 2 y 3 por falta de licitadores.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente, al lote 1, la presentada por Autocares Beltrán S.A., en la cantidad de 26.999,40 €, excluido IVA, con un porcentaje de baja del 5,23%.

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente al lote 4, la presentada por RJ Autocares S.L., en la cantidad de 43.200,00 €, excluido IVA, con un porcentaje de baja del 13,36%.

4º.- Requerir a dichos licitadores para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporten la documentación que se expresa en el expediente.

4.2. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con un solo criterio, convocado para adjudicar el contrato de ejecución de obras de “Reforma y reordenación de usos del parque ubicado en la calle Tulipán”.

Ac. 1061/2017. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el orden indicado en el apartado 17º.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente, la presentada por Inesco S.A., en la cantidad de 320.169,53 €, excluido IVA, con un porcentaje de baja del 38,83%.

3º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación que se expresa en el expediente.

4.3. Adjudicación, mediante procedimiento abierto, con una pluralidad de criterio, del contrato de servicio de “Modernización y mantenimiento de la red corporativa y de los sistemas que la soportan”.

Ac. 1062/2017. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Comprometer crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2018: 181.470,96 €.
- Ejercicio 2019: 181.470,96 €
- Ejercicio 2020: 181.470,96 €
- Ejercicio 2021: 181.470,96 €



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de *“Modernización y mantenimiento de la red corporativa y de los sistemas que la soportan”* a Asac Comunicaciones S.L. en la cantidad de 599.904,00 euros, con exclusión del IVA, por un plazo de cuatro años de contrato, lo que supone una baja del 21,47% sobre el presupuesto base de licitación.

Con las siguientes mejoras:

- Renovación de la red inalámbrica (WLAN) y solución de seguridad de los sistemas que la soportan, a realizar durante los doce primeros meses del contrato: SI
- Mejora en el tiempo de respuesta ante averías: 1 hora.
- Mejora en el tiempo de resolución ante averías graves: 6 horas.
- Mejora en el tiempo de resolución ante averías secundarias: 12 horas.
- Nivel de soporte crítico con presencia global internacional (al menos Europa y Estados Unidos): SI
- Solución de protección perimetral con nivel de partnership en las tecnologías líderes (sector arriba-derecha del cuadrante GARTNER): SI.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se informa que:

- No ha sido excluida ninguna oferta, habiendo sido admitidas todas las presentadas.
- Las condiciones correspondientes a la oferta que ha resultado adjudicataria del contrato son las indicadas en el apartado 3º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber obtenido la mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos indicados en el pliego de cláusulas administrativas.

5º.- Designar responsable del contrato a la Jefe del Servicio de Innovación y Administración Electrónica, D.^a (*).

6º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato administrativo, una vez transcurrido el plazo quince días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación del presente acuerdo, sin que haya sido interpuesto recurso especial en materia de contratación.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

4.4. Prórroga del contrato de servicio de “Mantenimiento del túnel de conexión de la calle Real y Avenida Polideportivo”.

Ac. 1063/2017. 1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 1.467,91 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1530.22711 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito por importe de 14.883,00 € para el Presupuesto del ejercicio 2018.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Instalaciones Eléctricas Serafín Hernández S.L., hasta el próximo día 1 de abril de 2018.

5.- URBANISMO.

5.1. Alineación oficial de las parcelas sitas en los números 15,17 y 5 de la calle Ebro, expte. 27/2017-23.

Ac. 1064/2017. 1º.- Conceder alineación oficial de las parcelas números 15, 17 y 25 de la calle Ebro de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los Servicios Técnicos Municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado».

5.2. Proyecto de Reparcelación de la U.E. I-3 “Avenida del Polideportivo” Camino Pocito de San Roque, del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid. Trámite de exposición pública.

Ac. 1065/2017. PRIMERO.- Someter el Proyecto de Compensación de la U.E. 1-3 "Avenida de Pocito de San Roque" del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid", redactado por D.ª (*), Ldo. 67.171 y por el Arquitecto D. V, aprobado por unanimidad en el seno de la Junta de Compensación, al trámite de exposición pública durante el plazo de veinte días.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en periódico de los de mayor difusión, así como en la página web municipal, con notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al Presidente de la Junta de Compensación, informándole de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, ante el órgano que lo ha adoptado, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.